

REF.: APRUEBA DIVISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.; Y AUTORIZA LA EXISTENCIA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS DE ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

SANTIAGO, 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8422

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3 del D.F.L. N°251, de 1931; en los artículos 3 N°6, 20 N°13 y 20 inciso tercero del D.L. N°3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 126 y 127 de la Ley N°18.046; en los artículos 5,147 y siguientes del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011 y en la Resolución Exenta N°4589 de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Junta Extraordinaria de Accionista celebrada con fecha 29 de junio de 2023, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 21 de julio de 2023, complementada mediante escritura pública de 28 de marzo de 2024, ambas de la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., acordó su división, la disminución de su capital y la reforma de sus estatutos; y la constitución de una nueva sociedad anónima especial denominada ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A., en los términos establecidos en las citadas escrituras públicas, a la que se asignarán los activos y pasivos relacionados con las actividades comprendidas en el giro de rentas vitalicias previsionales regidas por el Decreto Ley N°3.500 de 1980.

2.- Que, mediante presentación de fecha 24 de julio de 2023, complementada con comunicaciones recibidas hasta el 7 de junio de 2024, don Mauricio Santos Díaz y don Jerónimo Ares, en representación de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., solicitaron a esta Comisión la aprobación de la división de esa sociedad, de la disminución de su capital y de la reforma de sus estatutos; y la autorización de existencia y aprobación de los estatutos de una nueva sociedad anónima especial denominada ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8422-24-77948-F

3.- Que, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y económicos correspondientes, habiendo proporcionado los peticionarios los antecedentes necesarios para otorgar la aprobación de la división, la disminución de capital y la reforma de los estatutos de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.; y la autorización de existencia y aprobación de los estatutos de una nueva sociedad anónima especial denominada ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A., en los términos acordados por ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al análisis efectuado por la Dirección General de Regulación Prudencial de este Servicio, por lo que no existen inconvenientes para que se proceda en los términos requeridos.

4.- Que, en Sesión Ordinaria N°407 de 29 de agosto de 2024, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar la solicitud de aprobación de la división, disminución del capital y reforma de los estatutos de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. y la de autorización de existencia y de los estatutos de una nueva sociedad anónima especial denominada ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A., en los términos establecidos en la reducción a escritura pública de fecha 21 de julio de 2023 del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. celebrada con fecha 29 de junio de 2023 y en la escritura complementaria de 28 de marzo de 2024, ambas de la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola; así como delegar la dictación de la resolución mediante la cual se otorgan las referidas autorizaciones en el Director General de Regulación Prudencial de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por la Presidenta de esta Comisión mediante Resolución Exenta N°8255 de 6 de septiembre de 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese “Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero” la división, disminución de capital y reforma de estatutos de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. en los términos establecidos en la reducción a escritura pública de fecha 21 de julio de 2023, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. celebrada con fecha 29 de junio de 2023 y en la escritura complementaria de 28 de marzo de 2024, ambas de la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

2. Autorícese “Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero”, la existencia y apruébese los estatutos de la sociedad anónima especial denominada ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A., en los términos establecidos en la reducción a escritura pública de fecha 21 de julio de 2023, a que se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. celebrada con fecha 29 de junio de 2023 y en la escritura complementaria de 28 de marzo de 2024, ambas de la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

3. Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la división, disminución de capital y reforma de estatutos de ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A. y la autorización de existencia y aprobación de los estatutos de ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8422-24-77948-F

4.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUIS FIGÜEROA DE LA BARRA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8422-24-77948-F